



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO
REGION UCAYALI**



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 001 – 2017-MDNR.ALC.

Villa Nueva Requena, 02 de Enero de 2017.

Visto.

El Memorando N°. 001-2017-MDNR.ALC, de fecha 02 de Enero del 2017, mediante el cual el despacho de Alcaldía delega funciones de Máxima Autoridad Administrativa y Titular de la Entidad, en la persona del Gerente Municipal, para que ejerza las funciones delegadas dentro del marco legal que rige la función del cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

La Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece en su Artículo N° 20, numeral 20 que el Alcalde puede delegar sus funciones Administrativas en el Gerente Municipal.

La Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo No. 1017, en su Artículo 5, segundo párrafo, faculta al Alcalde en su condición de Titular de la Entidad y Máxima Autoridad Ejecutiva, a delegar mediante resolución la autoridad que la Ley de Contrataciones le otorga, a excepción de la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio de los procesos de selección, la autorización de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento de Ala Ley de Contrataciones.

Por los fundamentos expuestos el Alcalde en uso de sus atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo N° 20 de La Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de La Gerencia de Asesoría Jurídica.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar al Gerente Municipal **Abog. M.g. GUILLERMO AYLLON PINCHI**, las atribuciones que dentro del marco de la Ley 27444-Normas Generales del Procedimiento Administrativo, le corresponden al Alcalde de La Municipalidad Distrital de Nueva Requena, por el periodo de gobierno Municipal 2015 al 2018. Así mismo las que le confieran el Texto Único Administrativo de la Municipalidad, Ordenanzas, Reglamentos y Directivas vigentes que regulan el funcionamiento de La Municipalidad, a excepción de aquellas que expresamente la norma establezca que son indelegables.

ARTICULO SEGUNDO.- Delegar al Gerente Municipal, **Abog. M.g. GUILLERMO AYLLON PINCHI**, las atribuciones que dentro del marco del Decreto Legislativo 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, las funciones de aprobar, autorizar y supervisar los procesos de contrataciones del Estado que realice la Municipalidad Distrital de Nueva Requena, a excepción de la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio de los



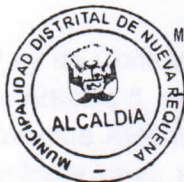
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA
PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO
REGION UCAYALI**



procesos de selección, la autorización de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezca el Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- La delegación de funciones establecidas por la presente resolución, surte efecto a partir de la fecha del memorándum indicado en la parte de vistos.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA REQUENA
Jose Escobedo Garcia
JOSE ESCOBEDO GARCÍA
ALCALDE